

gastos que demande el presente acuerdo.
 H.º Este acuerdo se emite desde el primero del presente mes. Dado en Espirito Santo a 6 de Febrero de 1928.
 Después de discutirlo y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos dias.

El Presidente

Miracallina

El Secretario
 Eduardo Escobar E

Alcaldía Municipal
 Enigado, febrero seis de mil novecientos veintiocho
 Pléguese y especítre

Antonio H. J. L. C.
 Obedes J. J. L. C.

El anterior acuerdo fue publicado por bando, hoy 9 de febrero de 1928, día de concurso.

R. J. L. C.

ACUERDO N.º 10

De 16 febrero de 1928

Por el cual se asigna un sueldo.

El Consejo Municipal de Enigado, en uso de sus facultades legales
 A-C-U-E-R-D-O:

Art. 1.º Asignase el sueldo mensual de veinte pesos (\$20.00) al Director de la Escuela

La Nocturno de Tabarreta.

§ Para poder cobrar este sueldo se requiere que con el fuero medio de asistencia sea por lo menos de veinte (20) alumnos, para lo cual se acompañará a la Memoria el Certificado del Sr. Inspector de Policía.

Art. 2.º Para gastos de alumbrado de la escuela, votarse la suma de tres pesos o (\$3) o sea mensuales.

Art. 3.º La erogación que demandará el presente sueldo se imputará a un nuevo artículo, 22 (bis) Cap. II - Gastos generales del sueldo N.º 2 que el mismo de J. Pública actualmente en vigencia.

Art. 4.º Atener al Sr. Sueldo supl. El crédito suficiente para este gasto, por la cantidad de Pesos con treinta pesos o (\$230.00), o sea su valor por el término de diez (10) meses.

Art. 5.º Esta Escuela quedará bajo la inmediata inspección, inspección y fiscalización de los Sres. Inspectores Provincial y Local.

Art. 6.º Este Decreto regirá desde el momento del presente exp.º.

Dado en la ciudad de 13 de Febrero de 1938 después de discutido y aprobado en los debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente

Mirallón

El Secretario,
Eduardo Stroben

Alcaldía Municipal

Enrriado, Febrero diez y seis de mil novecen-
to veintiocho.

Publiquese y ejecútese. Pase al Señor
Inspector Provincial de Instrucción Pública para lo de su
cargo.

Manuel J. P. [Signature]
Domingo Mejía

El anterior acuerdo fue publicado por bando, hoy
19 de Febrero de 1928, día de Enrriado. *[Signature]*

ACUERDO N° 11.

De 21 de Febrero de 1928

Por el cual se crea una nueva
sección en la Escuela Urbana de varones
del Centro.

El Concejo Municipal de
Enrriado, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1° Que en la Escuela Urbana de varones de
este Municipio, hay al rededor de trescientos
alumnos en las distintas secciones.
- 2° Que es poco menor que imposible para
seis maestros, atender debidamente a la
enseñanza de tan crecido número de alumnos;
- 3° Que es deber de los Concejales proporcionar
por todos los medios posibles a fin de
obtener el mayor desarrollo de la Instruc-
ción Pública en el territorio de su jurisdic-
ción;
- 4° Que es imposible hoy por hoy, al
Tesoro del Departamento, atender a